



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



SVS Y CONASET LANZAN CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)

Santiago, 01 de marzo de 2013.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (CONASET) lanzaron hoy la campaña de información sobre los alcances del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), dirigida a automovilistas y peatones.

El Superintendente de Valores y Seguros, Fernando Coloma y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, María Francisca Yáñez, hicieron un llamado a informarse sobre las características de este seguro y a comparar y cotizar precios teniendo presente que en este seguro no hay diferencias en las coberturas que otorgan las compañías. En esta línea, dieron a conocer la tabla de precios del SOAP, de acuerdo a lo informado por las compañías de seguros, al 28 de febrero (documento adjunto).

Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web de la SVS (www.svs.cl/educa) y de la CONASET (www.conaset.cl) durante todo el mes de marzo con el fin que las personas puedan comparar sus valores. Asimismo, su contenido se actualizará semanalmente a partir de la información que las propias compañías entregan en sus respectivos sitios web. A modo de ejemplo, existen diferencias de hasta \$3.710 en los SOAP para autos y de \$28.010 para los SOAP para motos.

El Superintendente Fernando Coloma, hizo un llamado a la ciudadanía a informarse y comparar los precios tanto en la venta presencial como en Internet. “No hay ninguna diferencia en la cobertura que entrega el seguro, sino que es la Ley la que determina los montos que se pagarán para cada siniestro”.

Coloma destacó lo importante que es que “las personas tomen conciencia que el SOAP protege a todos los posibles lesionados de un accidente en el que participe un vehículo asegurado, no importando si se trata de sus ocupantes, peatones o ciclistas”.

Por su parte, María Francisca Yáñez, Secretaria Ejecutiva de CONASET, enfatizó que los trámites relacionados con el cobro del SOAP no requieren de una asesoría jurídica y llamó a los ciudadanos a que se informen sobre este seguro, tengan o no vehículo “ya que todos podemos eventualmente vernos involucrados en un accidente de tránsito, ya sea como ocupantes de un vehículo, o como peatones”.

“Es importante que los asegurados tengan claros sus derechos y sobre todo cómo hacer válido este seguro, por eso en nuestra página web y en la de la Superintendencia pueden encontrar los pasos a seguir. Además, estos trípticos no solo los estamos entregando en la Región Metropolitana, sino que nuestra gente a lo largo del país también se encuentra informando a los usuarios en terreno”, resaltó.

El SOAP es un seguro exigido por ley que debe ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, remolque, acoplados, casas rodantes u otros similares, al momento de adquirir o renovar su Permiso de Circulación. Por ello, la venta de este producto se concentra principalmente en el mes de marzo.

Según datos de la CONASET en 2011 hubo 62.834 siniestros de tránsito. En total, 29.740 siniestros que involucraron a 45.133 personas siniestradas fueron cubiertas por el SOAP, llegando a un costo para las Compañías de Seguros de \$ 34.658 millones. Ese mismo año, según información de la Superintendencia de Valores y Seguros, reportadas por las mismas Compañías Aseguradoras, se contrataron 3.565.728 Seguros Obligatorio de Accidentes Personales SOAP.

Las cifras a septiembre de 2012, muestran que se habían contratado 3.805.466 SOAP, pagándose un total de 21.686 siniestros lo que involucraba a 29.342 personas siniestradas cubiertas por el SOAP, con un costo para las Aseguradoras de \$ 20.389 millones.”

Es importante destacar que adicionalmente al SOAP las personas pueden estar cubiertas por otros tipos de seguros, por lo que el SOAP no es un seguro excluyente, sino que puede ser concurrente con otros como, por ejemplo, un seguro de vida.

Alcances de la Campaña

Este año a la campaña del SOAP, que se realiza por sexto año consecutivo, se han incorporado las redes sociales para su difusión a través del Twitter y el Facebook de la CONASET (“Manéjate por la Vida”), en donde se han difundido

mensajes de orientación sobre el uso y características de este seguro. Adicionalmente, tanto la CONASET como la SVS elaboraron trípticos informativos que serán distribuidos a lo largo del país y han habilitado en sus sitios web información acerca del SOAP y una tabla comparativa con los precios ofrecidos por las distintas Compañías de Seguros.

Procedimiento para el cobro del seguro

El SOAP tiene por objeto proteger a los conductores, acompañantes o peatones en caso que fallezcan, sufran una invalidez o se vean obligados a incurrir en gastos médicos como consecuencia de un accidente en que intervenga un vehículo asegurado, mediante el pago de una suma de dinero que varía dependiendo de las consecuencias del accidente.

Respecto a los documentos requeridos para el cobro de este seguro, lo primero que se debe realizar es una denuncia en Carabineros, para lo cual es fundamental conocer la patente del vehículo que provocó el accidente; sin ese dato no será posible identificar al vehículo involucrado. Será Carabineros quien derivará la denuncia al Ministerio Público o Tribunal Competente, dependiendo si se trata de un delito o cuasi delito. Posteriormente, se debe solicitar el certificado de accidente al Juzgado de Policía Local o Fiscalía para presentarlo a la Compañía de Seguros.

Junto con los documentos anteriores, en caso de fallecimiento o incapacidad del asegurado, deberá presentarse a la Compañía Aseguradora copia del certificado de defunción o informe del médico tratante que de cuenta de la naturaleza y grado de la incapacidad, según corresponda.

Tratándose de gastos por atención médica y/o farmacéutica, al certificado otorgado por el Tribunal Competente o el Ministerio Público deberá acompañarse copia de las boletas y/o facturas que den cuenta de los gastos reclamados y, en caso de haberse realizado exámenes médicos, de la orden o receta médica respectiva.

Los beneficios del SOAP se pagarán al lesionado o a los beneficiarios, sin investigación previa de culpabilidad, dentro del plazo de 10 días siguientes a la presentación del certificado y demás antecedentes.

Asimismo, en relación a las indemnizaciones provenientes de gastos de hospitalización y atención médica, quirúrgica o farmacéutica, la compañía de seguros podrá pagarlos en forma directa al Servicio de Salud, sea público o privado, que acredite haber otorgado la correspondiente prestación al accidentado.

Cobertura del SOAP

1. En caso de muerte, se paga a los beneficiarios una suma equivalente a 300 U.F.
2. En caso de Invalidez Permanente Total, que corresponde a toda aquella incapacidad igual superior a dos tercios de su capacidad de trabajo, determinada por el médico tratante o, en caso de discrepancia, por el COMPIN, el beneficio corresponde al pago de una suma equivalente a 300 U.F.
3. En caso de Invalidez Permanente Parcial, que corresponde a toda aquella incapacidad superior a un 30% e inferior a dos tercios de su capacidad de trabajo, determinada por el médico tratante o, en caso de discrepancia, por el COMPIN, el beneficio corresponde al pago de una suma de hasta 200 U.F., monto que dependerá del grado de invalidez determinado (3.03 U.F. por cada punto porcentual de grado de invalidez).
4. En caso de haber incurrido en gastos médicos, el beneficio corresponde al pago de una suma de hasta 300 U.F. como reembolso, para lo cual se considera, en general, el valor de la prestación conforme al Arancel Fonasa Nivel 3.

Evolución siniestros de tránsito y uso del SOAP

Año	Siniestros	Número de siniestros pagados	Número de personas siniestradas
2000	40.926	27.952	39.403
2001	44.831	27.437	54.444
2002	41.734	34.446	56.959
2003	44.450	33.921	55.385
2004	46.620	28.867	45.653
2005	46.328	28.742	42.298
2006	44.839	28.545	42.215
2007	53.682	28.164	43.299
2008	57.087	23.283	37.104
2009	56.330	26.327	41.044
2010	57.746	27.204	39.827
2011	62.834	29.740	45.133

B. NUMERO DE SINIESTROS PAGADOS O POR PAGAR DEL PERIODO				
(entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011)				
Sociedad	Siniestros pagados	Siniestros parcial pagados	Siniestros por pagar	Total siniestros
	(4)	(5)	(6)	(4)+(5)+(6)
Aseguradora Magallanes	4.384	0	402	4.786
Bci	4.699	4.165	430	9.294
Chilena Consolidada	756	452	25	1.233
Consortio Nacional	1.071	24	57	1.152
HDI	6	0	0	6
Liberty	180	210	26	416
Mapfre	915	426	270	1.611
C.S.G. Penta Security	2.785	4.691	328	7.804
Renta Nacional	2.078	43	0	2.121
RSA	371	716	70	1.157
SURA	0	0	0	0
Zenit	91	65	4	160
TOTAL	17.336	10.792	1.612	29.740

C. NUMERO DE PERSONAS SINIESTRADAS DEL PERIODO						
(entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011)						
Sociedad	Fallecidos	Incapacidad permanente total	Incapacidad permanente parcial	Sólo gastos de hospital y otros	Por siniestros en revisión	Total personas siniestradas del periodo
	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(7)+(8)+(9)+(10)+(11)
Aseguradora Magallar	361	29	18	6.498	0	6.906
Bci	554	25	1	14.591	0	15.171
Chilena Consolidada	61	2	0	3	1529	1.595
Consortio Nacional	44	0	0	1.416	0	1.460
HDI	0	0	0	1	0	1
Liberty	31	4	1	535	0	571
Mapfre	66	5	6	2.271	0	2.348
C.S.G. Penta Security	441	23	19	12.463	0	12.946
Renta Nacional	91	0	0	2.147	34	2.272
RSA	72	3	2	1.570	0	1.647
SURA	0	0	0	0	0	0
Zenit	3	1	0	212	0	216
TOTAL	1.724	92	47	41.707	1.563	45.133

E. COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERIODO					
(entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011, montos expresados en miles de pesos de diciembre de 2011)					
Sociedad	Sinistros directos		Reserva	Sinistros por	Costo siniestros
	pagados	por pagar	Ocurridos y no reportados	pagar directos periodo anterior	directos del periodo
	(15)	(16)	(17)	(18)	(15+16+17)-(18)
Aseguradora Magallanes	4.041.368	1.657.072	889.586	1.130.435	5.457.591
Bci	9.581.576	870.835	2.906.866	867.887	12.491.390
Chilena Consolidada	1.360.080	103.630	99.297	212.423	1.350.584
Consortio Nacional	1.011.601	109.650	254.113	103.353	1.272.011
HDI	13.547	4.315	4.581	1.529	20.914
Liberty	425.662	33.891	136.172	58.980	536.745
Mapfre	1.445.207	578.988	335.083	665.862	1.693.416
C.S.G. Penta Security	7.694.588	1.069.702	1.820.508	1.158.466	9.426.332
Renta Nacional	1.806.855	102.809	123.521	224.958	1.808.227
RSA	1.318.404	309.700	121.545	1.395.764	353.885
SURA	0	93.919	0	0	93.919
Zenit	137.705	4.938	27.011	16.277	153.377
TOTAL	28.836.593	4.939.449	6.718.283	5.835.934	34.658.391

Tabla de precios SOAP

Referenciales Informados en sitios Web de las Compañías - En \$, Vigentes al 28/02/2013-15:30								
Sociedad	Canal	Automóvil	Jeep	Station Wagon	Camioneta	Furgón	Motocicletas	Carros de Arrastre
Aseguradora Magallanes	Internet	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 33.000	\$ -
	Presencial Zona Norte *	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 34.000	\$ -
	Presencial Centro**	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 33.000	\$ -
	Presencial Zona Sur***	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 36.000	\$ -
Bci	Internet	\$ 7.990	\$ 7.990	\$ 7.990	\$ 9.990	\$ 9.990	\$ 34.990	\$ 4.990
	Presencial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Chilena Consolidada	Internet****	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 38.000	\$ 2.500
	Presencial	\$ 8.700	\$ 8.700	\$ 8.700	\$ 10.600	\$ 10.600	\$ 39.000	\$ 3.500
Consortio	Internet	\$ 6.490	\$ 6.490	\$ 6.490	\$ 8.990	\$ 8.990	\$ 37.990	\$ 4.290
	Presencial*****	\$ 9.900	\$ 9.900	\$ 9.900	\$ 11.900	\$ 11.900	\$ 41.000	\$ 4.900
HDI Seguros	Internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Presencial	\$ 10.000	\$ 14.500	\$ 10.000	\$ 14.500	\$ 14.500	\$ -	\$ -
Liberty	Internet	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ -
	Presencial	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 60.000	\$ 6.000
Mapfre	Internet	\$ 8.600	\$ 8.600	\$ 8.600	\$ 11.600	\$ 11.600	\$ 40.100	\$ 4.800
	Presencial	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 12.500	\$ 12.500	\$ 43.400	\$ 5.500
Mutual de Seguros de Chile	Internet	\$ 8.300	\$ 8.300	\$ 8.300	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 44.000	\$ 4.500
	Presencial	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ -	\$ 5.000
Penta Security	Internet	\$ 6.290	\$ 6.290	\$ 6.290	\$ 9.190	\$ 9.190	\$ 31.990	\$ 3.450
	Presencial	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 38.000	\$ 3.500
Renta Nacional	Internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Presencial	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ -	\$ 4.900
RSA	Internet	\$ 6.900	\$ 6.900	\$ 6.900	\$ 9.900	\$ 9.900	\$ 38.000	\$ 4.000
	Presencial	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 42.000	\$ 4.500
Zenit Seguros	Internet	\$ 7.300	\$ 7.300	\$ 7.300	\$ 10.780	\$ 10.780	\$ 44.390	\$ 4.790
	Presencial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

* Zona Norte: XV, I, II, III y IV
** Zona Centro: Regiones V y Metropolitana
*** Zona Sur: VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI y XII
**** No incluye despacho a domicilio
***** Regiones I a VI, RM, XII y XV

